

El Ejército español y la cultura cristiana.

Un patrimonio inmaterial olvidado

Pedro Luis PÉREZ FRÍAS
Málaga

I. Introducción.

II. Rituales y ceremonial castrense relacionados con la Eucaristía.

III. La devoción a los Patronos, protección, culto y ritual.

I. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas del pasado siglo comenzó a acuñarse el término “Patrimonio cultural”; aún más recientemente se ha diferenciado entre lo tangible y lo intangible, es decir el patrimonio cultural material, compuesto por monumentos y colecciones de objetos, y el inmaterial que comprende, según la UNESCO:

“tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional”¹.

Ciertamente, el contenido de la expresión “patrimonio cultural” ha cambiado bastante en las últimas décadas; cambio que, justo es reconocerlo, se ha producido -al menos en parte- gracias a los instrumentos elaborados por esta organización.

La Iglesia y el Ejército constituyen dos de los grupos sociales en los que la tradición, el ritual y los ceremoniales tienen un mayor peso. No es de extrañar que la reunión de ambas, sobre todo en el ámbito español, haya dado lugar a un rico acervo de costumbres en donde lo cristiano se incardina con lo castrense, hasta hacer difícil su separación. A falta del reconocimiento por el propio Ejército como patrimonio cultural inmaterial, es indudable que existe un buen número de elementos de la cultura castrense española susceptibles de ser considerados como tal. A ellos pretendemos acercarnos en la presente comunicación.

Nos apoyaremos en anteriores trabajos que hemos presentado en este mismo ámbito y en otros encuentros científicos². En ellos hemos abordado

¹ <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00002>.

² PÉREZ FRÍAS, P., «Las élites militares de Alfonso XIII y la Inmaculada Concepción: El caso de Antonio García Pérez» en *Actas del Simposium “La Inmaculada Concepción en España: Religiosidad, Historia y Arte”*. San Lorenzo del Escorial (Madrid) 2005, pp. 305 – 326. Otros trabajos del mismo autor son: «Eucaristía y Ejército. Usos y costumbres en los

distintos aspectos de la Historia Militar ligados a la religiosidad, como los relacionados con el ceremonial en la celebración de la Eucaristía, los honores y distinciones otorgados al Santísimo, las autoridades eclesiásticas y las imágenes, o las devociones y cultos a diversos santos y advocaciones, tanto marianas como cristológicas, a los que se les nombra protectores de diversas unidades, o grupos profesionales castrenses como las Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra, o bien los propios Ejércitos.

II. RITUALES Y CEREMONIAL CASTRENSE RELACIONADOS CON LA EUCARISTÍA

Hasta finales del siglo XX, la relación del Ejército con los usos y costumbres populares entorno a la Eucaristía está marcada por la gran fiesta del Corpus, como paradigma de la participación militar en las celebraciones religiosas. La regulación de las actividades de todo tipo que significaban las Ordenanzas que los distintos Monarcas españoles habían ido dictando para sus Ejércitos, desde tiempos de los Reyes Católicos, no podía dejar de lado esta circunstancia.

En efecto, las Reales Ordenanzas regulan la vida cotidiana castrense normalizando, entre otros aspectos: los honores, la vida de guarnición o el servicio en campaña. A partir de esas reglas, se pueden diferenciar tres grandes grupos rituales en relación a la Eucaristía: los relacionados con el Santísimo, fuera de celebraciones o festejos; los establecidos en torno a la festividad del Corpus, como máxima exaltación de la Eucaristía; y aquellos relacionados con la celebración litúrgica de ésta.

Así, en 1768, Carlos III recoge y regula los honores militares al Santísimo Sacramento en sus *Reales Ordenanzas para el Ejército*. Se dispone que las unidades de Infantería, desde que se aviste al Santísimo hasta que se deje de ver, deben presentar armas y que se tocará la “marcha” (la marcha Real o de Granaderos, antecedente del himno nacional); y que al pasar éste por delante de las tropas, se le rendirán las armas poniendo la rodilla derecha en tierra,

siglos XVIII y XII» en MINERVA. *Liturgia, Fiesta y Fraternidad en el Barroco español*, Sepúlveda (Segovia) 2008, pp. 465 – 476. «Las Advocaciones marianas de gloria en la milicia española. Una devoción inmemorial», en *Advocaciones Marianas de Gloria*, San Lorenzo del Escorial (Madrid) 2012, t. I pp. 34 – 51. «El Cristo de la Salud durante la Guerra de la Independencia» en Revista *La Doble Curva* (2007), Málaga, pp. 50 – 58. «¿Virgenes Generales?» en Revista *La Doble Curva* (2010), Málaga, pp. 160 – 164. «La faja de los Generales, una muestra devocional a nuestras Virgenes» en Revista *La Saeta* (2010), Málaga, pp. 109 – 115. También PÉREZ FRÍAS, P. y REDER GADOW, M., «La regulación social de la muerte en el Ejército español en la crisis del Antiguo Régimen» en Revista *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia* nº 33 (2011), Málaga, pp. 7 – 22.

quitándose el sombrero ó gorra, y cubriendo con él la llave; permaneciendo así hasta que haya pasado, momento en que se levantarán los soldados y presentarán las armas, sin que el tambor cese de tocar la marcha³. En caso de que las tropas contasen con Banderas, debían actuar igualmente y rendir éstas también.

Como complemento a esta muestra de respeto se disponía que la unidad a cuya vista transitase el Santísimo debía destacar, además, dos soldados para que le acompañasen, con su sombrero ó gorra quitado y con sus armas afianzadas; esta escolta debía relevarse de puesto en puesto si en su camino se hallase alguna unidad más, restituyéndose cada pareja destacada al suyo una vez efectuado éste⁴. En caso contrario, el acompañamiento se debía realizar hasta el lugar de destino del Santísimo o el templo; por eso, los dos soldados de escolta a quienes tocase la entrada y salida de casa del enfermo (en caso de que fuese el Viático) debían rendir sus armas en la parte exterior de la puerta y luego continuar acompañando al Santísimo hasta encontrar relevo o su regreso al Templo, sólo entonces se retirarían para incorporarse a su unidad o guardia⁵.

En el caso de las unidades montadas, los Dragones y la Caballería, si se encontraban pie a tierra debían ejecutar lo mismo que estaba prevenido para la Infantería; pero cuando estuviesen montados, tanto los oficiales como los soldados, debían desenvainar la espada: “pondrán espada en mano”; los trompetas y tambores tocar la marcha cuando se avistase el Santísimo Sacramento; y al pasar Éste por delante de la tropa, todos (oficiales y soldados) saludar inclinando la punta de la espada por la derecha del cuello del caballo hacia el estribo, y los Portaestandartes ó Portaguiones bajar también los Estandartes en la forma en que con ellos practican el saludo⁶.

Cuando las unidades o tropas estuviesen en movimiento (marchando) y se encontrasen al Santísimo Sacramento, debían detenerse y formar “en batalla” para hacer los mismos honores que cuando estaban paradas⁷.

³ Art. 2, Tratado tercero, título I, RR.OO. para los Reales Ejércitos, 1768. En nota al pie VALLECILLO aclara <<Según la nueva táctica de infantería, mandada observar por real orden de 18 de octubre de 1850, cuando la tropa rinde las armas coloca el morrión sin soltarlo al lado de la rodilla derecha>>. VALLECILLO, A. *Ordenanzas de SM para el Régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos. Ilustradas por artículos con las Reales Órdenes expedidas hasta la fecha*, Madrid, 1850, t. II, pp. 1 y 2.

⁴ Art. 3, Trat. tercero, tit. I, RR.OO. para los Reales Ejércitos, 1768. VALLECILLO, A., o.c., t. II, p. 2.

⁵ Art. 4, Trat. tercero, tit. I, RR.OO. para los Reales Ejércitos, 1768. VALLECILLO, A., o.c., t. II, p. 3.

⁶ Art. 7, Trat. tercero, tit. I, RR.OO. para los Reales Ejércitos, 1768. VALLECILLO, A., o.c., t. II, p. 5.

⁷ Art. 8, Trat. tercero, tit. I, RR.OO. para los Reales Ejércitos, 1768. VALLECILLO, A., o.c., t. II, p. 5.

Las extralimitaciones en su aplicación o los cambios en el vestuario darían lugar a sucesivas modificaciones de la norma general. Éste segundo factor sería el que impulsó a Fernando VII a imponer la inclusión de lo que más tarde se conoció como “forrajera”⁸ en las prendas de cabeza de sus soldados, en mayo de 1814: “en los morriones, gorras, ó sombreros se ponga una presilla ó cordón curioso, para que al entrar en los templos los deje caer a la espalda cada individuo, prendidos de un botón del pecho de la casaca”⁹.

El abuso en la aplicación de la norma será el origen de otras aclaraciones y puntualizaciones. Así, en 1829 se limitó el acompañamiento de una compañía de granaderos al Santísimo Sacramento a las procesiones de impedidos y a la del Corpus; excluyendo de esta obligación las ocasiones en que el Viático se llevase en particular a los enfermos¹⁰. En 1848, se cortó la costumbre introducida en las unidades de cazadores (infantería) de llevar el arma terciada en lugar de al hombro, contra lo prevenido en el Reglamento de táctica. Para ello, en una Circular se recordaba que el movimiento de arma terciada estaba sólo permitido: “para la custodia del Santísimo Sacramento, para recibir y retirar las banderas, y en los demás casos individuales que marcaba la Ordenanza, o alguna otra función del servicio semejante”¹¹.

Los honores al Santísimo también sufrieron modificaciones para unidades específicas. Este es el caso de los Reales Guardias Alabarderos. En la reforma de su reglamento realizada en 1845, se señalaba que siempre que alguna fuerza de este Cuerpo encontrase en su marcha al Santísimo, haría los honores que previene la Ordenanza del Ejército; pero con la particularidad de que si no llevase acompañamiento de tropa, éste lo prestarían tres alabarderos que, además, no podrían ser relevados hasta que aquél se restituyese a su parroquia. Además, su Comandante General podía conceder que un piquete de guardias alabarderos con armas y música acompañasen a su Divina Majestad cuando saliese en público de la Iglesia donde aquél fuese feligrés.

La especial circunstancia de los Guardias Alabarderos implicaba que los honores y servicios que éstos debían prestar cuando tuviese que darse el

⁸ Según el *Diccionario de la Real Academia Española*, una de las acepciones del término forrajera es: “Cordón que los militares de cuerpos montados llevan rodeado al cuello por un extremo, y por el otro sujeto a un botón de la parte anterior del uniforme en actos de servicio a pie, y al ros o chacó en maniobras a caballo”. Es posible que de este uso surja el barboquejo en las unidades a pie.

⁹ Real orden de 23 de mayo de 1814. VALLECILLO, A., o.c., t. II, p. 2.

¹⁰ Real orden de 30 de marzo de 1829. VALLECILLO, A., o.c., t. II, p. 4.

¹¹ Circular de la Dirección General de Infantería de 12 de abril de 1848. VALLECILLO, A., o.c., t. II, pp. 2 y 3.

Viático a alguna persona real se tuviesen que ajustar a lo dispuesto en los ceremoniales establecidos para rendir honores al Rey y su familia. Además toda guardia de alabarderos que no se hallase de servicio en el real palacio ó cerca de las reales personas, debía rendir honores sólo a: “su Divina Majestad, a las reales personas, a los jefes de su Cuerpo y a las tropas transeúntes”¹².

Por otro lado, la fiesta del Corpus suponía un caso excepcional para las unidades militares ya que era entonces cuando la implicación castrense en las muestras de devoción al Santísimo alcanzaba la cota más alta. Así, en las guarniciones ó acantonamientos en donde se formasen tropas el día del Corpus, éstas debían rendir los honores al Santísimo tal y como estaba dispuesto en el caso general cuando se le avistase; recordando la obligación de saludar a su paso tanto para los oficiales como para las Banderas. Además, como escolta del Santísimo, marcharía una compañía de la unidad más antigua de la guarnición, prefiriendo siempre para este cometido a los Granaderos¹³.

La compañía marcharía detrás de la procesión, esto es, después de la persona que la presidiese, ó Tribunal y Ayuntamiento que la cerrase. También, como escolta inmediata, se debían poner seis ú ocho hombres a los costados del palio que cubría la Custodia. Todas las tropas desfilarían con el sombrero ó gorra quitado, y todos debían llevar el arma en la misma forma¹⁴. Otras unidades de la guarnición debían formar a lo largo del recorrido de la procesión, cubriendo la carrera¹⁵, siendo las encargadas de ello las de Infantería para lo que debían formar en dos alas (o líneas).

La reglamentación fue objeto de polémica y causa de reclamaciones, incluso por parte de la Iglesia. Así, durante la celebración del Corpus en La Coruña el año de 1777, la procesión se detuvo algún tiempo por el modo con que la tropa hizo los honores al Santísimo Sacramento; esto provocó el malestar entre los vecinos e hizo que el cabildo eclesiástico de la colegiata reclamase volver a la práctica anterior, autorizada por RO. de 1 de mayo de 1725. Sin

¹² Real Decreto y Reglamento de 16 de noviembre de 1845, reorganizando el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, artículos 52 a 67. VALLECILLO, A., o.c., t. II, pp. 44 – 49.

¹³ Esta preferencia da muestra del alto concepto que este servicio tenía para el legislador y para el conjunto del Ejército, donde las cuestiones sobre la antigüedad de los regimientos y los privilegios que ésta daba eran constantes desde el inicio del sistema borbónico. Sobre las cuestiones de la antigüedad en la primera mitad del Siglo XVIII ver SAMANIEGO, Juan Antonio, *Disertación sobre la antigüedad de los Regimientos*, 1738, Ministerio de Defensa, Madrid 1992.

¹⁴ Art. 5, Reales Ordenanzas Tratado III, Tít. I, año 1768. VALLECILLO, A., o.c., t. II, p. 3.

¹⁵ Art. 56, Reales Ordenanzas Tratado III, Tít. I, año 1768. VALLECILLO, A., o.c., t. II, p. 31.

embargo, el Comandante General interino del Reino de Galicia se opuso a ello fundándose en lo dispuesto en las Reales Ordenanzas. El conflicto se resolvió por una RO. de fecha 18 de enero de 1778 mandando que, a pesar de lo prevenido en las Ordenanzas, debía aplicarse con carácter general que:

“Cuando la tropa esté formada ó deba formarse con banderas y pase pública y procesionalmente entre filas, ó a su frente el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, se avancen y rindan las banderas, tendiendo sus tafetanes, para que situados sobre ellas los sacerdotes ó preste que conduzcan la Custodia, eche este la bendición a las armas”¹⁶.

La normativa se mantendría vigente hasta mediados de la siguiente centuria, aunque se fue relajando paulatinamente, por lo que durante el reinado de Fernando VII fue necesario recordar la vigencia de la real orden dictada en 1778 para fijar la forma de rendir las Banderas ante el Santísimo. Así, con ocasión de unos incidentes ocurridos en Almería durante la procesión del Corpus Christi en 1828, se ordenó que se circulase nuevamente dicha Real Orden sobre la forma de rendir las banderas al Santísimo¹⁷.

La preeminencia, en cuanto a honores militares, del Santísimo Sacramento sobre el resto de instituciones y las más altas autoridades militares, había quedado reforzada a principios del XIX. En efecto, en 1800 se planteó la cuestión de si la tropa que cubría la carrera para la procesión del Corpus debía o no hacer honores al Capitán General de un departamento de Marina. A pesar de la opinión favorable del Consejo Supremo de la Guerra a que se rindiesen aquellos, Carlos IV consideró que se debían restringir estos honores “para mayor demostración del alto y distinguido objeto de su destino, y a fin de manifestar más señaladamente el acatamiento debido a Dios Sacramentado”, y ordenó que la tropa que cubriese la carrera para la procesión del día del Corpus, sólo debía rendir honores al Santísimo, al Rey, a la Reina y al príncipe y princesa de Asturias¹⁸.

Al margen de los honores externos, la celebración de la liturgia de la misa estaba prevista en las Ordenanzas como una obligación más de los Capellanes; a este acto debían asistir todos los soldados los domingos y días festivos. Sin embargo, en ocasiones especiales la función adquiría especial significado¹⁹. El ritual alcanzaba su máxima expresión en las ocasiones en que se bendecía

¹⁶ Real Orden de 18 de enero de 1778. VALLECILLO, A., o.c., t. II, pp. 3 y 4.

¹⁷ Real Orden de 17 de setiembre de 1828. VALLECILLO, A., o.c., t. II, p. 4.

¹⁸ Real Orden de 19 de noviembre de 1801. VALLECILLO, A., o.c., t. II, pp. 31 y 32.

¹⁹ Art. 1, ap. 5, Reales Ordenanzas Tratado II, Tit. XXIII, año 1768. VALLECILLO, A., o.c., t. I, p.777.

una nueva enseña para el Cuerpo. Pero, incluso en las ocasiones ordinarias, la interrelación entre lo militar y lo meramente eclesiástico no dejó de necesitar la regulación y de provocar roces.

Así, la forma de celebración de estas misas fue variando con el tiempo, asumiendo diversos contenidos entre los que destaca la utilización de formaciones de música militar en su desarrollo. Este hecho provocaría en 1815 la protesta del Patriarca de las Indias que indicaba:

“Olvidados los profesores de la gravedad que conviene á las composiciones, cuya ejecución ha de verificarse en la casa de Dios, y en la presencia augusta del Santísimo Sacramento, emplean la música teatral y profana, atrayendo con ella multitud de gentes, que impresionados de sus acentos prorrumpan en contoneos y ademanes con que se altera la compostura y reverencia debidas á tan santo lugar, y al mas tremendo de nuestros misterios”²⁰.

Atendiendo la queja, el Inspector General de Infantería recordó a todos los jefes de los regimientos que se debían tomar medidas para que las bandas se ciñesen precisamente a las músicas que contribuyan al decoro y devoción con que los defensores de las leyes y de la religión deben presentarse a dar ejemplo en el templo de la Majestad Divina. Apenas un año más tarde el Patriarca de las Indias y Vicario General del Ejército volvería a insistir en que las tropas de los diferentes cuerpos de todas las armas del Ejército debían oír misa de un modo propio de la profesión del cristianismo. Su reclamación fue estudiada por el Consejo Supremo de la Guerra y dio lugar a una Real Orden que establecía una serie de reglas, de las que destacamos:

“1.^a Hallándose los cuerpos en los ejércitos de campaña acordarán los generales con el teniente vicario general de ellos lo conveniente acerca de este punto, atemperándose en cuanto sea posible á las reglas generalmente adoptadas.

2.^a A los que estuvieren de guarnición, de descanso ó de tránsito, ya sea en cuartel, ya en alojamientos, se les hará saber en la orden de la víspera en qué iglesia y á que hora se dirá la misa para la tropa el día siguiente, procurando sea temprano, y llamando al toque de caja en los cuarteles un cuarto de hora antes, y media cuando la tropa estuviere alojada.

²⁰ Circular de la inspección general de infantería de 12 de marzo de 1815. VALLECILLO, A., o.c., t. I, pp. 778 y 779.

3.^a Se formarán dichos cuerpos para ir á la iglesia sin armas ni mochilas, á excepción de los casos en que la tropa tuviere que salir del pueblo inmediatamente después de la misa, pues en estos podrán llevar las armas hasta el paraje mas proporcionado y mas inmediato á la misma iglesia, en donde las dejarán todos, no arrimadas á las paredes de la iglesia, porque está expresamente prohibido por la consagración o bendición que recibieron, sino en el suelo ó en pabellones, ó arrimadas á otra parte.

4.^a En llegando la tropa á la iglesia entrará en ella con el mayor orden y compostura, debiendo hallarse despejado el centro de la misma, donde habrá de colocarse desde la inmediación del presbiterio abajo.

5.^a Siendo la práctica general de los cristianos siempre que entren en el santo templo de Dios, tomar agua bendita y santiguarse con ella, y no debiendo carecer la tropa de los beneficios y saludables efectos que causa, se dispondrá que de los sargentos que según el art. 9, trat. 3, título 10 de la Ordenanza general deben estar á la parte interior de la puerta para que los soldados se coloquen del mejor modo posible, se destine uno que con una calderilla de agua bendita, ó en otro receptáculo, la presente al primero de la hilera, y este con su mano la dé a los dos compañeros, cuya operación por hileras es muy fácil, nada entretenida y muy edificante y útil.

6.^a En los días de domingo y en los mas clásicos del año, el capellán del cuerpo que ha de celebrar la misa explicará antes un punto de doctrina cristiana, ó el misterio del día, ejecutándolo con brevedad, de modo que no exceda de un cuarto de hora, con lo cual irá adquiriendo la tropa una instrucción que le es tan necesaria.

7.^a A fin de que reine en los circunstantes todo recogimiento, silencio y devoción, no se permitirá que en adelante al tiempo de oír la tropa el Santo Sacrificio de la misa haya música alguna militar, que es motivo muy poderoso de distracción, concurriendo únicamente las cajas de guerra en los cuerpos de infantería.

8.^a Al principiarse la misa se arrodillará la tropa a la señal de la campanilla, que se hará por el que ayuda la misa; permaneciendo así hasta el Evangelio, que se pondrá en pié, continuando de este modo hasta el Sanctus (fuera de cuando haya Credo en la misa, que se arrodillarán todos como el sacerdote al *incarnatus est*), y proseguirán en esta postura hasta después de haber sumido el sacerdote el cáliz,

que se pondrán en pié hasta el *ite missa est*, a cuyo tiempo se arrodillarán todos para recibir la bendición, y se volverán a poner en pié durante el Evangelio de San Juan; é hincando la rodilla derecha a su terminación cuando el sacerdote dice *et Verbum caro factum est*, se quedarán en pié hasta que aquel se haya entrado en la sacristía, que podrá salir la tropa con el mismo orden que entró²¹.

En 1836 el Obispo de Sigüenza, Patriarca de las Indias dicta unas instrucciones para el clero del Ejército de Tierra en las que se recalca el papel de los capellanes de los regimientos como curas y padres espirituales de las almas de los individuos que los componían. Entre otras obligaciones, debían tener siempre pronto el Manual Romano, campanilla, farol, caldereta é hisopo para el agua bendita, para estar preparados en caso de no poder llevar en público el Sacramento de la Eucaristía por falta del acompañamiento que le correspondía y tener que hacerlo en secreto “como se practicaba en Madrid y en otras partes de España”. Además, los capellanes debían formar las matriculas para que en cuaderno separado constase el cumplimiento Pascual: incluyendo en él todos los que estuviesen a su cargo y en su departamento, quienes por cédulas ú otro documento les acreditarían haber cumplido, y en caso de resultar algún moroso o morosos, con secreto y prudencia los debían interpelar y no siendo bastante, dar cuenta al subdelegado del territorio donde residiesen²².

Especial relevancia tenía la Misa que se celebraba con ocasión de la bendición de Banderas y Estandartes ya que en estos actos participaban las unidades al completo y era una de las escasas ocasiones en que podían entrar los soldados con armas en el interior del templo. El regimiento debía marchar desde sus cuarteles en buen orden con sus Banderas viejas desplegadas hasta la inmediación de la Iglesia, donde formaba en parada, o en el modo que el terreno lo permitiese. Al interior del templo pasaban, las escoltas de la Bandera de cada batallón -formadas por un pequeño destacamento de las respectivas compañías de Granaderos, a cargo de un subalterno y acompañado de un tambor-, precedidos de un Ayudante con el Tambor mayor y los restantes tambores que quedasen después de dejar seis en cada batallón. Además, entraría un tercio de la tropa del regimiento y la mitad de los sargentos de cada compañía; en cuanto a los oficiales, participarían todos de la función en la Iglesia, excepto el Sargento Mayor, el capitán más moderno de cada Batallón, y un subalterno por compañía, que debían mantenerse con el resto del regimiento, y las dos terceras partes de los soldados en la formación; por

²¹ Real Orden de 30 de noviembre de 1816. VALLECILLO, A., o.c., t. I pp. 779 y 780.

²² Instrucciones de 2 de diciembre de 1836 del patriarca vicario general del ejército para los capellanes de tierra. VALLECILLO, A., o.c., t. I pp. 810 – 814.

ello debían ir desde el cuartel nombrados los que debían entrar en ella y quedar fuera.

La disposición de los asistentes en el interior del templo estaba igualmente marcada, los tambores se quedarían en el exterior o dejarían sus cajas de la parte de afuera, conforme fuesen entrando en la Iglesia; los sargentos se mantenían junto a la puerta, en la parte interior, para cuidar que los soldados se acomodasen en el mejor modo posible y que observasen el silencio y veneración que corresponde. Cuando las Banderas llegaban a la puerta de la Iglesia el Ayudante debía disponer que el destacamento de Granaderos formase en dos alas con sus birretinas quitadas y que marchase despejando el paso a las Enseñas hasta el presbiterio, y que después se apostase de modo que no permitiese que persona alguna pudiera subir ni mezclarse a embarazarla²³.

Durante la misa, los oficiales se mantenían en pie con la espada desenvainada, desde el principio del Evangelio hasta el fin de él, en demostración de estar dispuestos a defender con sus armas la fe católica y sus Banderas; aguardando para sacarla y envainarla a que lo ejecutase el coronel ó comandante del Regimiento. Desde el *Sanctus* se había de poner toda la tropa de rodillas, y también los granaderos; y desde la elevación de la Hostia hasta concluida la comunión de ambas especies se debían de tener rendidos los fusiles, y los alféreces las Banderas. Concluida la Misa se mandaba que el tambor de orden tocase la llamada, y luego los demás tambores que quedaron en el batallón ejecutaban lo mismo; a cuya señal todos los oficiales y la tropa debían acudirán a sus puestos respectivos en los batallones, y se pondrían en disposición de tomar las armas²⁴.

Las disposiciones respecto a la bendición de Banderas y Estandartes se mantendrían prácticamente inalterables hasta 1842, año en que la Junta de Revisión de las Ordenanzas del Ejército propuso una nueva redacción para regular estas ceremonias. Recogemos las variaciones de la ceremonia en cuanto a la misa:

“Cuando las banderas lleguen a la puerta de la iglesia, dispondrá el ayudante que el destacamento de granaderos forme en dos alas (quitándose el morrión o casco) y marche hasta la entrada del presbiterio en donde se situará, dejando libre el paso a las personas destinadas para el

²³ Arts. 2 a 9, Reales Ordenanzas, Tratado III, Tít. X. VALLECILLO, A., o.c., t. II, pp. 212 - 214.

²⁴ Reales Ordenanzas, Tratado III, Tít. X, art. 15 a 18. VALLECILLO, A., o.c., t. II, pp. 214 - 215.

ceremonial de la función o convidados a ella. Luego que las banderas hayan entrado en la iglesia, mandará el teniente coronel que la primera mitad de cada compañía forme pabellones, haciendo que éstas, sus oficiales y los comandantes acompañen al coronel a la iglesia, quedando la demás tropa descansando sobre las armas mientras dure la función con sus oficiales y los segundos comandantes a las órdenes del teniente coronel mayor.

Desde el principio del Evangelio hasta el fin de él, se mantendrán a pie con sables desenvainados los jefes y oficiales en demostración de estar dispuestos a defender con sus armas la fe católica y sus banderas, y aguardarán para sacarlo y envainarlo a que lo ejecute el coronel ó comandante del regimiento. Desde el *Sanctus* se ha de poner la tropa de rodillas, y la escolta presentará las armas, y desde la elevación de la Hostia hasta concluida la comunión de ambas especies, se tendrán rendidas las banderas y las armas. Concluida la misa, saldrán de la iglesia los jefes, oficiales y tropa de las mitades, tomarán estas las armas y el coronel mandará que el regimiento las ponga al hombro”²⁵.

Los ceremoniales y costumbres, así como los movimientos de armas en el denominado “orden cerrado”, se mantendrían con diversas variaciones hasta finales del siglo XX, cuando la religiosidad y el culto cristiano fue separado taxativamente de la actividad pública castrense, quedando relegada al ámbito privado y olvidados los honores establecidos y practicados durante siglos. Sin embargo, no se desterraron las figuras de los Santos Patronos, única figura de la cultura cristiana que aún perdura como patrimonio inmaterial.

III. LA DEVOCIÓN A LOS PATRONOS, PROTECCIÓN, CULTO Y RITUAL

Tradicionalmente, en el imaginario colectivo español se ha unido a los Ejércitos y la Guardia Civil con la figura de un protector sagrado: el Patrón o Patrona. Relación que se extiende a las Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra e, incluso, a determinadas unidades. En la lista de los Protectores aparecen desde el propio Jesucristo, como ocurre en el caso de la Legión con el Cristo de la Buena Muerte, hasta Santos y Santas; si bien, en gran parte de estos casos la figura protectora esta encarnada por la Virgen, a través de una advocación de Gloria. Dado que el caso del patronazgo Mariano ya ha sido expuesto en este mismo ámbito el pasado año 2012, nos centraremos en los de los Santos de forma breve, por razones de espacio.

²⁵ Real Orden 14 de julio de 1842. VALLECILLO, A., o.c., t. II, pp. 216 y 217.

El único grupo castrense en donde se da este tipo de patronazgo es en el Ejército de Tierra donde, recordemos, cada Arma o Cuerpo tiene el suyo particular; situación aun más compleja a mediados del siglo XIX, cuando en lugar de los patronos únicos por Arma o Cuerpo cada unidad de Infantería o Caballería tenía uno propio.

En 1970, el libro de texto de los futuros oficiales del Ejército de Tierra español para la asignatura de Educación Militar recogía más de 20 grupos socio-profesionales, las cuatro Armas tradicionales y trece Cuerpos, incluido el de Suboficiales Especialistas, a los que se unían otros tres denominados auxiliares y los Servicios de Estado Mayor, Geográfico, Automovilismo y Defensa Química²⁶.

Tabla 1: Santos Patronos de Armas y Cuerpos en el Ejército de Tierra (1991)

SANTO	ARMA /CUERPO QUE PATROCINA	FECHA
SAN FERNANDO	INGENIEROS Y CUERPO DE INGENIEROS (CONSTRUCCIÓN)	30 MAYO
SAN CRISTOBAL	AUTOMOVILISMO	10 JULIO
SANTIAGO APOSTOL	CABALLERÍA	25 JULIO
SANTA TERESA DE JESÚS	INTENDENCIA	15 OCTUBRE
SANTA CECILIA	MÚSICAS MILITARES	22 NOVIEMBRE
SANTA BARBARA	ARTILLERÍA Y CUERPO INGENIEROS (ARMAMENTO)	4 DICIEMBRE

Fuente: elaboración propia.

Veinte años más tarde, las reformas habían reducido tan extensa nómina. Aún así seguía siendo un grupo variado, en el que la mayoría de sus integrantes estaban bajo el patronazgo de la Virgen. Tan sólo siete de estos colectivos castrenses se acogían a la tutela de Santos: tres Armas -Ingenieros, Caballería y Artillería-; tres Cuerpos -Músicas Militares, Intendencia e Ingenieros de Armamento y Construcción- y el servicio de Automovilismo. Pero, sólo contaban con

²⁶ ACADEMIA GENERAL MILITAR, *Prontuario de Educación Militar*, Zaragoza 1970, p. 45.

seis patronos ya que los Ingenieros de Armamento y Construcción mantenían la devoción de las armas más relacionadas con sus actividades (Artilería, para la rama de armamento, e Ingenieros, para la de construcción), como muestra la Tabla 1.

El patronazgo que el Apóstol Santiago ejerce sobre la Caballería se remonta al 20 de julio de 1892, cuando la Reina Regente doña María Cristina de Hasburgo y Lorena ratificó por Real Orden la decisión que en tal sentido, y a petición del Inspector General del Arma, adoptara el Vicario General Castrense el 30 de junio de 1846²⁷. En el caso de los Ingenieros el patronazgo de San Fernando se remonta al año 1805²⁸, pocos años después de la creación del regimiento Real de Zapadores–Minadores en 1803; a poco de organizarse éste, su coronel solicitó le fuese señalado patrono a semejanza de otros regimientos del Ejército, siéndole señalado como tal San Fernando en enero de 1804. Por Real Orden de 2 de mayo de 1805 se amplió a todo el Cuerpo de Ingenieros²⁹.

Los patronos más modernos, en cuanto a su nombramiento, son Santa Teresa de Jesús y San Cristóbal. La primera fue reconocida en 1915 como Patrona del Cuerpo de Intendencia, que había sido organizado pocos años antes (1911) tras ser creado en 1902; las razones para su elección no aparecen en la Real Orden que así lo declaraba, parecen probables la ubicación de la Academia de Intendencia en Ávila o las actividades económico–administrativas que desarrolló la Doctora de la Iglesia; pero Becerra de Becerra insinúa la correlación entre las cualidades morales de la Santa y las que se esperan de los intendentes, así como un cierto paralelismo entre sus actividades:

“pudo ser que se pensara que el Cuerpo de Intendencia debía procurar el sostén y el alimento material de los soldados con la misma entrega, total, plena, con que la Santa se dedicó a llevar el alimento y el sostén espiritual a todos los hombres”³⁰.

El segundo fue declarado Patrón del Servicio de Automovilismo del Ejército en 1955³¹, llevando así al mundo castrense la tradicional devoción del Santo como protector de los conductores y transportistas ligada a su condición de “portador de Cristo”.

²⁷ ALFONSO MOREIRA, P. “Homenaje y recuerdos de la Caballería en la festividad de Santiago Apóstol”, en *Revista Ejército*, nº 630, Madrid 1992, pp.120 – 123.

²⁸ *Revista Ejército nº 568*, Madrid 1987, p. 4.

²⁹ BECERRA DE BECERRA, E., “El Regimiento Real de Zapadores Minadores”, en *Revista Ejército*, nº 479, Madrid 1979, pp. 79 – 84.

³⁰ BECERRA DE BECERRA, E., “El Cuerpo de Intendencia. Su creación”, en *Revista ejército*, nº 477, Madrid 1979, pp. 62 – 65.

³¹ *Revista Ejército*, nº 570, Madrid 1987, p. 4.

Pero no siempre había sido así. El conde de Clonard, Serafin María de Sotto, recogía a mediados del siglo XIX³² 74 unidades de Infantería y Caballería -la mayoría de ellas regimientos³³- que se habían acogido a la protección de la Virgen en alguna de sus muchas advocaciones. Lo que supone casi un 60 % de todos los reseñados -59,68 % (a falta de los contenidos en el tomo XVI)-, porcentaje que contrasta con el de los que optan por el patronazgo de un santo o una santa (23 cuerpos y 18,55 %), y el de aquellos en los que no se recoge ningún titular (27 cuerpos y 21,77 %). Aunque, en este último caso son todos de Infantería. La distribución de estas devociones es variada como recoge la Tabla 2.

Este uso fue ratificado por una Real Orden en 1868, en la que se daba una relación de 61 unidades y sus respectivos patronos. En ese año, el Vicario General de los Ejércitos y Armada, confirmaba y acordaba el nombramiento de los Santos Patronos para los Cuerpos de Infantería, en una pastoral de fecha 31 de marzo³⁴. La lista que incluía ratificaba el patronazgo de la Virgen, en sus distintas advocaciones, para 34 unidades tipo regimiento o batallón de cazadores; mientras que para otras 27 los patronos o patronas fijados eran Santos, como recogemos en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Entre estos antiguos patronazgos se dan casos particulares que merecen ser destacados. Así, en Infantería, el regimiento de Burgos mantenía como patronos a la Virgen del Carmen y al Santo Cristo de Burgos; creado en 1694, el patronazgo de la Virgen tiene su origen en 1781³⁵. En la misma Arma, el regimiento de Castilla, al ser levantado en 1793 toma por patrón a San Pedro de Alcántara; pero en 1829 se sustituye a éste por la Virgen del Carmen³⁶. Uno de los regimientos históricos de Caballería, el “Almansa”, tuvo inicialmente como su patrona a Santa Bárbara -siendo conocido aún como Dragones de Batavia, en 1718-, a partir de 1765 cambia el nombre de Batavia por el de Almansa y en el XIX cambia de patrón, acogiéndose a la protección de San Antonio de Padua³⁷.

³² SOTTO, S. M. de (conde de Clonard), *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería españolas. Desde la creación del ejército permanente hasta el día*, Madrid 1850 – 1858.

³³ Hemos podido consultar detalladamente los quince primeros tomos de la Historia orgánica de Clonard. Los historiales de los regimientos y batallones están incluidos en la tercera parte, que se inicia en el tomo VII y termina en el XVI. Desgraciadamente no nos ha sido posible incluir en nuestro trabajo las unidades reseñadas en el último de ello, todas pertenecientes al Arma de Caballería. Por lo que creemos que finalmente el número de regimientos acogidos al patronazgo de la Virgen podría superar los 90.

³⁴ Archivo General Militar de Segovia, 2ª Sección, División 3ª, legajo 177.

³⁵ SOTTO, S. M. de (Conde de Clonard), *Opus cit.*, t. X, pp. 364 – 378.

³⁶ SOTTO, S. M. de (Conde de Clonard), *Opus cit.*, t. XII, pp. 129 - 149. También en BECERRA DE BECERRA, E., “El Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16”, en *Revista Ejército*, nº 531, Madrid 1984, pp. 87 – 90.

³⁷ BECERRA DE BECERRA, E., “El Regimiento Acorazado de Caballería Almansa nº 5”, en *Revista Ejército*, nº 488, Madrid 1980, pp. 68 – 71.

Tabla 2: Los patronazgos en Infantería y Caballería (1858)

PATRONAZGO	Inf	Cab	Total	PATRONAZGO	Inf	Cab	Total
N ^a Sra de África	2		2	Santa Bárbara	1		1
N ^a Sra de las Angustias	1		1	San Cecilio	1		1
N ^a Sra de la Asunción	1	1	2	San Fermín	1		1
N ^a Sra de Belén	1		1	San Fernando	1		1
N ^a Sra de la Capilla	1		1	San Frutos	1		1
N ^a Sra de la Caridad del Cobre	1		1	San Genaro	1		1
N ^a Sra del Carmen	8	1	9	San Hermenegildo	1		1
N ^a Sra de Covadonga	2		2	San Ignacio de Loyola	2		2
	1		1	Santa Isabel, Reina de Portugal	1		1
N ^a Sra de Gracia			1	San Isidro	1		1
N ^a Sra de Guadalupe	1		1	San Jorge	1		1
Inmaculada Concepción	14	9	23	San José	1		1
N ^a Sra de Loreto	1		1	San Julián, Obispo	1		1
N ^a Sra de las Mercedes		1	1	Santa Marta	1		1
N ^a Sra de Monserrat	3	1	4	San Narciso	1		1
N ^a S ^a de la Paz y del Buen Suceso	1		1	San Patricio	3		3
N ^a Sra del Pilar	8	2	10	San Pedro Regalado	1		1
N ^a Sra del Poyo	1		1	Santiago Apóstol		1	1
N ^a Sra de los Reyes	1		1	Santa Tecla	1		1
N ^a Sra del Rosario	8		8	Santa Teresa de Jesús	1		1
N ^a Sra del Sagrario	1		1	Total patrocinios	20	3	23
	1		1	Santos			
N ^a Sra de la Victoria			1	No consta	27		27
N ^a Sra de Zocueca	1		1	Total unidades	106	18	124
Total patronazgo Virgen	59	15	74				

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos reseñados en la *Historia orgánica...*

Tabla 3: Patronos de unidades de Infantería (1868)

PATRÓN	nº unidades	PATRÓN	nº unidades
Nuestra Señora de África	1	San Adrián	1
Nuestra Señora de las Angustias	1	San Agustín	1
Nuestra Señora de la Asunción	1	San Eugenio	1
Nuestra Señora de Belén	1	San Fermín	1
Nuestra Señora del Carmen	5	San Fernando	2
Nuestra Señora de Covadonga	1	San Ignacio de Loyola	1
Nuestra Señora de los Desamparados	1	San Ildefonso	1
Nuestra Señora de los Dolores	1	San Ilscio (Iliscio)	1
Nuestra Señora de Guadalupe	1	San Isidoro	1
Immaculada Concepción de María	9	San Jorge	1
Nuestra Señora de Monserrat	2	San José	1
Nuestra Señora del Pilar	3	San Juan Nepomuceno	1
Nuestra Señora de los Reyes	1	San Julián	1
Nuestra Señora del Rosario	4	San Narciso	1
Nuestra Señora de la Victoria	1	San Nazario	1
Nuestra Señora de Zocueca	1	San Pedro de Alcántara	1
		San Ramón	1
		Santa Barbara	1
		Santa Filomena	1
		Santa Isabel	2
		Santa María Magdalena	1
		Santa Olalla	1
		Santa Praxedes	1
		Santa Teresa de Jesús	2
Total patrocinio de la Virgen	34	Total patrocinio de Santos	27

Fuente: Elaboración propia a partir datos del Archivo General Militar de Segovia.

En esta relación es preciso señalar otro Cuerpo, el regimiento de Infantería de Málaga, creado como Fijo de Málaga en 1790. No por cambiar de patronos, sino por mantener los mismos desde su creación por deseo de su fundador el Marqués del Vado del Maestre que escogió a los de la capital malagueña, la Virgen de la Victoria, San Ciriaco y Santa Paula, por protectores de la nueva unidad³⁸. Clonard fija su creación en 1791 y sólo recoge a la Virgen³⁹ y la orden de 1868 lo ignora por haber sido disuelto el regimiento unos años antes. Pero la imagen de los patronos ha permanecido en los escudos de los cuerpos que heredaron su historial, aunque en ocasiones el desconocimiento haya identificado erróneamente a quienes en ellos están.

Las devociones se mantienen o cambian pero el sentir y los rituales entorno a los santos protectores se mantienen.

³⁸ Oficio del Marqués del Vado del Maestre al Ayuntamiento de Málaga de fecha 27 de septiembre de 1790. Archivo Municipal de Málaga, Colección Actas Capitulares, año 1790, v.180, ff. 705r – 706r.

³⁹ SOTTO, S. M. de (Conde de Clonard), o.c., t. X, pp. 487-493.

